

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 2.506/2019

En fecha de 27 de junio de 2019 de se ha dictado el Decreto de Alcaldía nº 2019/00000419, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 8 de julio de 2019, lo que se hace público a los efectos procedentes:

“Una vez constituida la nueva Corporación Municipal surgida tras las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, al objeto de dotar a este Consistorio de una organización que permita una gestión eficaz de los distintos expedientes y asuntos municipales y a la vista de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero. Conferir las Delegaciones Genéricas de las Áreas que

se especifican a favor de los miembros de esta Corporación:

-Doña Inmaculada Silas Márquez: Hacienda, Régimen Interior, Festejos y Recursos Humanos.

-Don Francisco Javier Puertas Gracia: Juventud, Deportes, Urbanismo e Innovación.

-Doña M^a Teresa Casado Trenas: Cultura, Educación, Turismo y Patrimonio.

-Don Rafael Medina Pérez: Medio Ambiente, Asociacionismo, Mundo Cinegético y Desarrollo Rural.

-Doña Josefa Carmona Matas: Servicios Sociales, Sanidad, Tercera Edad e Igualdad.

-Don Francisco Priego Ventura: Agricultura, Infraestructuras y Desarrollo Económico.

Segundo. Las presentes delegaciones otorgadas surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del referido Reglamento, sin perjuicio de dar cuenta de las mismas al Pleno de la Corporación y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

En Espejo, a 12 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.